

Procedimiento si se informan accidentes que provoquen movilidad reducida en estudiantes:

- Los apoderados deberán informar el primer día en donde se presenta la movilidad reducida del estudiante al profesor jefe.
- El profesor jefe deberá informar a sus inspectores de ciclo para que ellas/os estén al tanto de lo sucedido y de ese modo se puedan turnar para ser de apoyo para el estudiante en todo momento para movilizarse.
- Si el estudiante se encuentra en los pisos superiores, se deberá hacer uso de ascensores, solicitando así la llave de estos a Viviana Pérez.
- Todo el personal que sea de apoyo para el estudiante debe estar capacitado para el uso de los ascensores.
- Si la movilidad del estudiante es nula, se deberá facilitar una silla de ruedas de enfermería, si es que este no trae la propia.

In association with:

